

LA ALBORADA.



DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si éstos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 18 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Sábado 1.º de Junio de 1861.

Núm. 468.

Noticias de España.

El 28 llegaron á Tetuan 215 quintos del regimiento de Figueras y 127 del de Simancas, y el escuadron de Mallorca, con 79 caballos.

En Ceuta, Tetuan, Algeciras y sus contornos, no ocurría el 28 novedad.

El último correo llegado de las Antillas no ha traído de Santo Domingo otras noticias que la de que se disfrutaba de completa tranquilidad, contribuyendo las tropas españolas á tener en respeto á los haitianos y á que todos aguardarán contentos y confiados la resolución y las órdenes de Madrid.

En la cuestion de Marruecos propone *La Discusion* que nos hagamos amigos en aquel país, y como es mas fácil atraernos el medio millon de judíos que los seis millones de mahometanos, pues estos son los amos y aquellos los esclavos, debemos declarar, sin vacilacion, los protectores de los judíos; así como si hubiera allí seis millones de judíos y medio millon de mahometanos oprimidos, la buena politica exigiria se protegiese á estos.

El Spectator, periódico de Londres, dice que con escepcion de Inglaterra, España es la nacion del mundo que con

mas rapidez ha progresado de diez años á esta parte, y supera con mucho á Inglaterra en los elementos de que dispone para desarrollar una riqueza asombrosa. «Su poblacion, añade el periódico inglés, ha crecido de una manera muy notable, el término medio de los matrimonios anuales, casi igual al de Inglaterra, indica un alto grado de bienestar en el pueblo; tiene un manantial inagotable de soldados, que constituyen una de las mejores infanterías del mundo, mientras que su caballería demostró en Marruecos todo lo que vale; aumenta su marina de guerra y la tripula con una marinería muy superior á la que tienen los franceses; su comercio marítimo crece; el producto de los ferrocarriles que ha construido prueba que empieza por donde otros acaban, y que hay gran vitalidad en el país; los ingresos han duplicado; y como remate de todo esto, tiene un vasto territorio por cultivar aun, en donde puede entenderse casi sin límites, al revés de Inglaterra y Francia que ya no tienen donde crecer, y en que aumentando su poblacion como aumenta hoy, llegará á encerrar antes de un siglo 57.000.000 de habitantes.

Escriben de Melilla:

«Melilla 22 de mayo.—En el correo que llegó ayer lo verificaron tres moros, que se dice vienen para el arreglo de límites, cuyos ingenieros españoles hace

tiempo que están en esta. Todas las kabilas fronterizas están conformes á ceder el terreno, excepto Ben-nisicar y Beni-Buyllafar. Lo cierto es que el primero no permite la entrada á la plaza á moro alguno. Por lo demás, siguen lo mismo sin romper las hostilidades, pues temen un conflicto tan luego lo hagan. El gobernador del Riff ha pedido á las cinco kabilas de Beni-Buyfurór, Beni-Buyllafar, Benisidel, Masuza y Ben-nisicar, cien hombres á cada una, que, segun ellos dicen, se niegan á darlos, y no se sabe tampoco el objeto. Por lo demás y en salud, estamos bien, solo que pagamos los artículos de primera necesidad muy caros: el pan á real la libra.»

La guarnicion de Santo Domingo no estará muy bien por ahora porque los comestibles están escasos y caros. Todo ha subido fabulosamente, y en particular la oficialidad gastará toda su paga en comer, casa y lavandera. A la tropa le falta la industria cigarrera, que en Cuba le proporciona algunos recursos; allí tardará mucho tiempo en desarrollarse, por lo que sufrirán algunas privaciones.

El batallon cazadores de Isabel II continúa su instruccion de esgrima de bayoneta en Santo Domingo. El 16 hubo gran parada y revistó las fuerzas el general Santana, y formaron los batallo-

nes de Puerto-Rico, Isabel II, la bateria de montaña y la seccion de Guardia civil: mandó la linea el brigadier don A. Pelaez, tuvo lugar la formacion en la salida de la puerta del Conde. Por la tarde salieron tres compañías del batallon cazadores de Isabel II con su segundo comandante: iba tambien el general Santana y el brigadier Pelaez: los condujo el vapor *Pizarro* á Zúa.

Las noticias últimamente recibidas de la isla de Cuba, dicen que el general Serrano se habia trasladado con su familia á la quintas de los Molinos, donde pasará el verano. El dia antes de su salida recibió S. E. á los jefes y oficiales de las tropas federales de la republica de Tejas que se encuentran en la Habana desde el 17 de abril. La crisis comercial estaba como en suspenso: sin haberse realizado nuevas quiebras, faltaba confianza para tratar con varias casas. Los mercados muy flojos; solo el de azúcares, por la influencia de los últimos avisos llegados de los Estados-Unidos, se sostiene bien.

Las noticias recibidas de Santo Domingo por la via de la Habana llegan al 22 de abril. El 6 llegó á dicha isla el vapor *Blasco de Garay* con el batallon Puerto-Rico, que se organizó en la isla de su nombre, con cuatro compañías de Valladolid y dos de preferencia de Cádiz; hizo su desembarco y fué alojado

en el cuartel de la Fuerza: ese mismo día se mandaron á sus casas la tropa de los naturales del país que estaba alojada en ese cuartel. El día 7, sobre las dos de la tarde, llegó la escuadra, y á las cinco y media de la misma empezó el desembarque el batallón cazadores de Isabel II, concluyendo sobre las nueve de la noche. Reunida la fuerza en las afueras de la ciudad junto al río, hizo su entrada batiendo marcha y fué alojado en el convento de Regina. El batallón de la Corona fué trasportado en el *Velasco* á ocupar algunos puntos de la parte Norte de la isla, y salió el día 8. La seccion de pardos y morenos que llevó la *Berenguela* está alojada en los bajos del palacio de Justicia. La batería de montaña que llegó el 9 con el *Cárdenas*, se alojó en el cuartel de la Fuerza.

El decreto en virtud del cual se rebajan los intereses que pagaba la Caja de depósitos, ha hecho sensación en la Bolsa de Londres, demostrando elocuentemente que es una realidad innegable cuanto se ha dicho sobre el actual estado floreciente del Tesoro español. Con este motivo, los fondos españoles han subido, y han dado origen á multiplicadas operaciones. Sin exageracion, puede asegurarse, que hoy son los fondos mas apreciados en aquella Bolsa, y casi los únicos que dan alguna animacion y alguna vida al movimiento bursátil.

PARTE TELEGRÁFICO.

Cádiz 29.

En la eleccion del partido de Olvera han tomado parte 328 electores. El señor Romero ha obtenido 162 votos y el señor Rios Rosas (D. Francisco) 161. De estos votos han sido escludidos dos de los primeros y uno de los segundos. Por consiguiente la votacion ha quedado empatada y hay que proceder á segunda entre ambos candidatos.

Noticias de extranjero.

Las fuerzas navales que empleará el gobierno de Washington en el bloqueo de los puertos del Sur, se compondrán de 47 buques con 716 cañones.

En muchos distritos de la Herzegovina, están firmando los cristianos una esposicion al Sultan pidiendo una contestacion especial y la convocacion de un consejo electivo.

Una carta de Saigon escrita el 13 de abril, dice:

«El Emperador annamita ha dado, segun parece, una proclama en la cual da cuenta á sus súbditos de la derrota de Khi-oa que atribuye á la cooperacion de los cristianos indigenas y á las milicias que huyeron. El emperador exorta á las poblaciones á que se alejen de los europeos; pero sus consejos son poco escuchados, pues todos los dias llegan al campo de los aliados los alcaldes y los notables ha hacer su sumision. Y qué alcaldes y qué notables. ¡Todos vienen descalzos!»

Las correspondencias de Roma dan una detallada reseña de la excursion que Pio IX habia hecho por mar y tierra á Ostia, revistando en su camino el reducido, pero brillante ejército pontificio, y recibiendo de él, de las tropas francesas y del pueblo, testimonios inequívocos de su respeto y adhesion. El viaje ha sido felicísimo, y en la estacion central de los ferrocarriles romanos. Su Santidad y su córte fueron espléndidamente obsequiados por el general Córdoba, director de los caminos de hierro de Roma. El general Córdoba ha pasado no ha mucho por una grave enfermedad, de la que está ya completamente restablecido.

El sábado Santo debia estallar una revolucion en Méjico; pero las autoridades tuvieron aviso de lo que pasaba,

y burlaron los planes de los conjurados. El general Trejo estaba al frente de la conspiracion, y cuando la policia le fué á prender estaba en compañía del general Negrete; pero este logró fugarse. El señor Trejo fué inmediatamente juzgado y pasado por las armas el 31 á las seis y media de la tarde.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Paris 27.

Dicen varias correspondencias de Constantinopla que el sultan padece de un cáncer en el estómago.

El emperador marcha mañana al Havre y el jueves irá á Fontainebleau.

Los despachos del Japon anuncian que ha vuelto á entrar en Jedo el encargado de negocios de Francia.

Terminado el conflicto entre Dinamarca y Alemania, va una escuadra sueca al Báltico á las órdenes del príncipe Oscar, hermano del rey.

Turin 27.

Dice la Italia que el gobierno de los Estados-Unidos ha reconocido el nuevo reino de Italia.

Se proyecta en Austria confiar al Supremo Consejo del Imperio el arreglo de los asuntos de Hungría.

Idem 29.

Una banda de facciosos se ha acercado á Nápoles y entró en el arrabal de Sora.

Inmediatamente fué rechazada por las tropas y el pueblo.

Paris 29.

El príncipe Gerónimo Bonaparte y su esposa la princesa Clotilde van á emprender su viaje á la Argelia, visitando al mismo tiempo á España.

El príncipe ha hecho dimision del gran Maestrazgo de la Masonería francesa.

Idem idem.

Se asegura que están reanudadas las relaciones diplomáticas entre este gobierno y el de Turin, y hasta se indica que será nombrado representan-

te del emperador cerca del rey de Italia el marqués de Lavalette.

Varsovia 28.

El Príncipe Gortschacoff está peligrosamente enfermo.

Nueva-York 18.

La situacion política continúa en el mismo estado.

Londres 29.

Los toris se han puesto de acuerdo para combatir al Gabinete en la cuestion de los derechos del papel.

Miscelánea.

Funcion religiosa.—Mañana á las diez del dia tendrá lugar en nuestra Santa Catedral un solemne *Te-Deum* en accion de gracias para que la Divina Providencia saque con bien á nuestra magnánima soberana cuando llegue el instante de su alumbramiento. Todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares estan convidadas para tan solemne funcion.

Yo en todas partes.—En tratándose de bulla, soy un hombre necesario: por esta razon la vispera del Corpus me hice presente en la Librería, donde la gente manaba, y fui medio en volandas á los altares del Ayuntamiento y San Francisco, donde las músicas despedian melodiosos acentos. A los hombres les pasé revista á la ligera, vi muchos, especialmente pollos que andaban á bandadas. Donde fijé mi atencion, donde puse todas mis miradas y mis pensamientos fué en el bello sexo. Las habia de todas clases, categorías, tamaños, gerarquías, opiniones, etc. Yo en clase de mugeres estoy por las absolutistas; esa noche, sin embargo, estaba por todas, es decir, por las rubias y las morenas, esceptuando las viejas. En esto llevo razon, despues de haber aguantado que me estrujáran, me aprensáran, me pisoteáran, despues de haber dicho mil quinientas veces *dispense usted* á otras tantas chicas de cuyos vestidos saqué muestras en mis pies, héte aquí que una vieja á quien aplasté un miriñaque de estera, me largó un pellizco lo mismo que una estocada. ¿Señora, desde cuán-

do no se ha cortado usted las uñas? Cuando recibí esta muestra de cariño, seguida de un par de coces de un gánapiro que defendía á su novia con esa especie de literatura, tuve á bien decir: aquí sobra uno, y me parece que lo pasé mejor en la cama. En esta fiesta hubo una particularidad, que no llovió.

No hubo nada.—A la oracion sa- li yo de medio etiqueta para ver en qué estaba el baile del paseo, pero apenas llegué á la puerta de Gallegos las nubes se vinieron encima de mí, transformándose completamente, es decir, que me pusieron nuevo. Los latiguillos del frac eran dos caños por donde caía el agua que bajaba de la colmena y no se entraba por el cogote. Afortunadamente ni tropecé, ni caí, ni pasó el cuento mas adelante; tampoco llevé pisotones porque la gente escamada no se precipitó. Esto del agua parece ya un castigo, sobre todo, yo no me vuelvo sin que me refresque. En los titeres, en los toros, en la feria, en la regata, en la procesion, en el baile.... Señora, quiere usted dejarme descansar? Quiere usted estarse en su casa hasta que se necesite?

Allá veremos.—Parece que las diligencias que hacen la carrera á Madrid van á bajar los precios con motivo de la llegada de los trenes á Valdepeñas. No sabemos el por qué de esos precios tan exorbitantes, hoy que tienen que andar una mitad de camino menos, verdad que nada se tiene en cuenta, en tocando á dar al prógimo... contra una esquina.

Un café.—De una casa del Arco Real robaron antes de anoche una cortina de la ventana; como se calcula, fué gana de hacer daño, puesto que su valor no podía dar de comer á nadie. Como la cortina estuviese sujeta interiormente, é indudablemente sería un ganapan el que tiró de ella, y la rompió dejando un pedazo colgando. Tiraría con fé el bárbaro?

Seria el infierno.—Antes de ayer se armó en la calleja Sucia, la de San Quintin, entre siete ú ocho mugeres. Baste decir que se pelearon por los novios, que se arañaron, se azotaron y apuraron el diccionario de los dicitos. Para que la gente de los pantalones no se ponga ancha.

Se agüó.—El paseo del Triunfo se desanimó antes de ayer: apesar de que

no llovia, como la tarde estaba fria y las nubes se balanceaban, nuestras bellas tuvieron á bien guardar sus trages para mejor ocasion. El chasco de la mañana fué pesado para repetido.

Flores de Mayo.—Hoy habrá una gran funcion de Iglesia en San Pablo, con motivo de ser el primero de Junio día en que se hace el ofrecimiento del Mes de Maria.

Régios viajeros.—Ayer á las diez y media de la mañana llegaron á esta ciudad SS. AA. RR. los serenísimos señores Infantes, duques de Montpensier, y á las tres de la tarde siguieron su marcha para Madrid, debiendo descansar en Manzanares por el estado delicado de salud de la serenísima señora Infanta. Fueron recibidos en la estacion del ferro-carril y en Palacio, y despedidos en este por las autoridades y personas notables de esta capital. El señor duque de Montpensier, con su preciosa hija la Infanta doña Isabel, estuvo á visitar, como tiene de costumbre, nuestra admirable Catedral para contemplar una vez mas las bellezas que contiene.

Han venido acompañando á Sus Altezas Reales el bizarro Capitan general de este distrito, el gobernador civil de Sevilla y el Regente de la Audiencia.

Procesion del Corpus.—Antes de ayer tuvimos el gusto de asistir á esta solemnidad y vimos con satisfaccion que nuestro apreciable Ayuntamiento ha conseguido que vaya con mucho mas esplendor que en los años anteriores. Mas acompañamiento, mas adornados los sitios principales de la carrera, mas vistosa por las varias imágenes que acompañaban al Señor. Numerosa fué la concurrencia que acudió al paso del Santísimo Sacramento. Lució la bellísima Custodia y las magníficas andas que ha costeado, para la misma, nuestro digno prelado. Creemos que le habrán costado mas de treinta mil reales. Las faldas ó caidas son de rica lama de plata y oro con relieves, de mucho gusto y con la agradable circunstancia de ser de nuestras fábricas de Valencia.

Percance.—Antes de anoche se retrasó el tren del ferro-carril, por una ligera descomposicion de la maquina, en las inmediaciones de Palma del Rio. Tuvo que enviarse de aquí una locomotora de auxilio.

Fuego y leña.—Antes de ayer se

cal denunciará el hecho al juez que lo haya discernido el cargo, para que proceda á lo que haya lugar.

En defecto de curador, el mismo promotor solicitará de oficio ó á instancia de cualquier persona, que se compela al marido al otorgamiento de la hipoteca.

Los jueces de paz tendrán tambien obligacion de excitar el celo de los promotores fiscales á fin de que cumplan lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 184. El curador de la mujer podrá pedir la hipoteca dotal, aunque exista la madre ó el que haya dado la dote, si no lo hicieren una ni otro dentro de los treinta dias siguientes á la entrega de la dote.

Tambien deberá el curador calificar y adquirir la hipoteca ofrecida, si se negaren á hacerlo la misma madre ó la persona que haya dado la dote.

Art. 185. Pedida judicialmente la hipoteca dotal por cualquiera de las personas indicadas en el segundo párrafo del art. 182, se observarán para su calificacion y admision las reglas siguientes:

Primera. Si la dote fuere dada por el padre, por la madre, ó por ambos, ó se constituyere con bienes propios de la hija, la calificacion y admision de la hipoteca correspon-

LEY HIPOTECARIA. 40

derán: en primer lugar, al padre; en su defecto, á la madre, y por falta de ambos, al curador.

Segundo. Si la dote ó bienes que deban asegurarse fueren dados por cualquiera otra persona, corresponderán á esta la calificacion y admision de la hipoteca, y solo cuando ella nos las hiciere despues de requerida, podrán ejercitar igual el padre, ó la madre en su defecto, y el curador á falta de ambos.

Tercero. El que deba calificar la hipoteca podrá oponerse á su admision, bien por considerar insuficientes los bienes ofrecidos en garantia, ó bien por cualquier otra causa que pueda afectar á su validez; mas si la oposicion no fuere fundada, el juez lo declarará así, y admitirá la hipoteca.

Art. 186. Si el marido careciere de bienes con que construir la hipoteca, de que trata el número tercero del artículo 169, quedará obligado á constituir la sobre los primeros inmuebles ó derechos reales que adquiriera, pero sin que esta obligacion pueda perjudicar á tercero, mientras no se inscriba la hipoteca.

Art. 187. Cuando el marido no hubiere constituido hipoteca dotal, y comenzare á dilapidar sus bienes, quedará á salvo á la mujer el derecho que le conceden las leyes para exigir que los que subsistan de su dote

prendió fuego en una casa de vecindad de la calleja del Greñon, ardiendo varios muebles de la habitacion de Juana de Porras. Despues parece que se armó una disputa entre todos los vecinos, sobre quién tuvo la culpa, de que resultaron voces, arañazos y tal cual bofetada, cuyo escándalo cortó la presencia de la policia.

Este lo entiende.—Una muger de la calle del Aceituno, fué á pedir la otra noche á un inglés suyo unos cuartos, pero este, que no estaba para bromas, cogió una estaca y le pagó hasta los réditos del modo mas bonito del mundo, y dejándola completamente satisfecha.

Lo sentimos.—Ha sido trasladado á Orense don Pablo Garcia Caballero, oficial tercero del Consejo de esta provincia, y nombrado en su lugar don Joaquin Fernandez de Mendoza.

Robo.—El dia 29 del pasado fué robado en el término de Adamuz, y en el sitio llamado la Hidalga, Antonio Alcudia, vecino del Carpio, por dos hombres armados de navajas y pistolas. Parece que el robo ha consistido en dos caballerías mulares.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Seccion oficial.

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Por la Alcaldia de Belméz se me ha dado aviso de que una novilla, que en la próxima feria de la Salud vendió Juan José Barrera, de aquella vecindad, ha vuelto á su poder, sin duda por habersele extraviado al comprador.

Lo que se hace público para que este pueda gestionar la devolucion.

Córdoba 29 de mayo de 1861.—Cárlos Ramirez de Arellano.

Boletin religioso.

Hoy.—San Venancio, Mr.
JUBILEO CIRCULAR.
En la Santa Iglesia Catedral.

Hoy 4.º de junio, en la Parroquia de San Juan y Todos los Santos, se celebrarán Misas por el eterno descanso del alma del señor don José de Subiza (que

se le entreguen, se depositen en lugar seguro, ó se pongan en administracion.

Art. 188. Los bienes dotal que quedaren hipotecados ó inscritos con dicha calidad, segun lo dispuesto en los números primero y segundo del art. 169, no se podrán enajenar gravar ni hipotecar sino en nombre y con el consentimiento expreso de ambos cónyuges, y quedando á salvo á la mujer el derecho de exigir que su marido le hipoteque otros bienes, si los tuviere, en sustitucion de los enajenados ó los primeros que adquiriera cuando carezca de ellos al tiempo de la enajenacion.

Si cualquiera de los cónyuges fuere menor de edad, se observarán en la enajenacion de dichos bienes las reglas establecidas para este caso en la ley de enjuiciamiento civil.

Si la mujer fuere la menor, el juez que autorice la enajenacion cuidará de que se constituya la hipoteca de que trata el párrafo primero de este artículo.

Art. 189. Los bienes propios del marido, hipotecados á la seguridad de la dote, conforme á lo dispuesto en el número tercero del art. 169, podrán enajenarse, gravarse ó hipotecarse por el mismo marido sin los requisitos expresados en el párrafo primero del artículo anterior, siempre que esto se haga dejando subsistente la hipoteca legal

en paz descansen.) Se invita y suplica á los señores sacerdotes que gusten favorecer la familia del difunto.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 29 DE MAYO.
3 por 100 consolidado.... 51,25-00,00.
3 por 100 diferido..... 44,25-00,00.
Deuda del personal..... 22,90-00,00.
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 95,75.—Id. de 2,000, 95,75.—De junio de 2,000, 99,25.—De julio de 2,000, 98,50.—De agosto de 2,000, 99,50.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 99,00.—Canal de Isabel II, 112,00.—Obligaciones del Estado, 96,00.—Banco de España 226,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 28 al 29 de mayo.

Trigo.—Fanegas 636 de 42-00 á 49.
Cebada.—Fanegas 42, 00-00 á 32.
Escala.—Fanegas 0 á 00.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.
Carné de vaca á 40 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

Idem en los molinos de 00 á 43.
Al por menor, á 10 1/2 cuartos panilla, Jabón blando, á 16 cuartos libra.

Precios de los vinos.

En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.
En los Móriles de Aguilar, de 31 á 32 id.
En Córdoba de 40 á 48 id.

En el mercado de Madrid del 28 se han vendido 1672 fanegas de trigo de 48 0/10 á 55 0/10 rs., quedando por vender 1881. La cebada de 23 á 24 1/2; y la algarroba á 27 1/2.

SEVILLA 29 de mayo.—Trigo de 44 á 64. Cebada de 31 á 33 0/10.
Aceite, nuevo á 48 0/10 y 00 0/10; en-doble á 47 0/10; aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 28 de mayo.—Trigo de 68 á 71. Cebada de 34 á 38. Habas de 58 á 60. Aceite de 00 á 56 0/10.

GRANADA 26 de mayo.—Trigo de 53 á 59 0/10. Cebada de 38 á 40. Habas de 61 á 62. Maiz de 56 á 60. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 00.

Jerez 28 de mayo.—Trigo de 54 á 60. Cebada de 32 á 36. Maiz de 00 á 42. Habas de 44 á 50. Garbanzos de 85 á 144.

constituida sobre ellos, con la prelación correspondiente á su fecha.

Cuando dicha hipoteca haya de extinguirse, reducirse, subrogarse ó posponerse, será indispensable el consentimiento de la mujer, y se aplicará lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 190. La mujer podrá exigir la subrogacion de su hipoteca en otros bienes del marido, segun lo dispuesto en los dos anteriores artículos, en cualquier tiempo que lo crea conveniente, desde que haya consentido por escrito en la enajenacion ó gravámen de los inmuebles afectos á su dote, ó como condicion previa para prestar dicho consentimiento.

Si la mujer se hallare en cualquiera de los casos previstos en los párrafos segundo y tercero del art. 182, podrán tambien ejercitar este derecho en su nombre las personas designadas en el mismo artículo.

Art. 191. Los bienes pertenecientes á dote inestimada, y los parafernales que se hallaren inscritos con su respectiva calidad, se sujetarán para su enajenacion á las reglas del derecho comun; y si se enajenaren, será con la obligacion de restituirlos al marido, y con sujecion á lo dispuesto en el art. 188.

Art. 192. Cuando los bienes dotal con-

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 12 de Junio de 1861, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

N.º 308 del inventario.—Un olivar procedente del beaterio de educandas de la villa de Espejo, que radica al sitio de la Alcantarilla, término de la misma, y linda á L. con camino de Cabra, á P. con otros de Antonio Ramos, al N. con el de D. Diego Medina y al S. con herederos de D. José Camacho; bajo cuyos limites se compone de 4 celemines y un cuartillo de tierra, equivalentes á 21 áreas y 68 centiáreas con 24 olivos. Lo labra el establecimiento; y ha sido tasado en 1197 rs. y capitalizado por los 53,86 de renta anual que le han graduado los peritos en 1211,85, tipo para la subasta.

N.º 309 del inventario.—Otro olivar de la misma procedencia, que radica al sitio de la Alcantarilla, término de la villa de Espejo, y linda á L. con José Velasco, al S. con Manuel Barron, á P. con olivares de Antonio Adrian, y al N. con D. Diego Medina; bajo cuyos limites se compone de 7 celemines, equivalentes á 35 áreas y 71 centiáreas con 40 olivos. Lo labra el establecimiento, ha sido tasado en 2500 rs. y capitalizado por los 117 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2632 50 céntimos, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Cabra y en la villa de Espejo.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

sistan en rentas ó pensiones perpétuas, si llegaren á enajenarse, se asegurará su devolucion constituyendo hipoteca por el capital que las mismas rentas ó pensiones representen, capitalizadas al interés legal.

Si las pensiones fueren temporales y pudieren ó debieren subsistir despues de la disolucion del matrimonio, se constituirá la hipoteca por la cantidad en que convengan los cónyuges, y si no se convinieren, por la que fije el juez.

Art. 193. Las disposiciones de esta ley sobre la hipoteca dotal no alteran ni modifican las contenidas en los artículos 1039, 1041 y 1114 del código de comercio; pero lo prevenido en el art. 1117 del mismo código tendrá lugar cuando la dote estuviere asegurada con hipoteca anterior á los créditos que se reclamen.

§ 3.º

De la hipoteca por bienes reservables.

Art. 194. La hipoteca especial que tienen derecho á exigir los hijos menores por razon de bienes reservables, se constituirá con los requisitos siguientes:

Primero. El padre presentará al juez el inventario y tasacion pericial de los bienes

PERDIDA.—La de una sombrilla negra de moaré lisa que se perdió despues de la Procesion de Corpus desde la puerta de Santa Catalina hasta la calle de Pedregosa: la persona que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de los Morillos, n.º 5, y se le dará una gratificación.

Obra de venta.—En la imprenta de LA ALBORADA se halla de manifiesto un ejemplar de la Historia Universal, por Cesar Cantú, edicion de Gaspar y Roig, la cual se arregla rebajándole una tercera parte de su costo y sin poner nada por la parte que tienen algunos tomos.

DENTISTA MECÁNICO.

DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA,

PROFESOR DENTISTA MECÁNICO,

ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando, (antes de la Feria), núm. 20.

Frecuente es en nuestros dias la aparicion de pomposos anuncios, en que se trata de fascinar con exageradas alabanzas propias: frecuentes tambien los alardes de extraordinarios conocimientos, que desmentidos se ven en la práctica. Este Profesor huye de ese estilo, y excusa esas recomendaciones, limitándose á ofrecer trabajos por él ya hechos bajo todos los sistemas conocidos, desde la reposicion de un solo diente hasta una caja de dentadura completa.

En los diez años que lleva de ejercer tan difícil arte (al que se dedicó por sus anteriores conocimientos químicos y mecánicos), honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasion ha tenido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin ofrecerle obstáculos ni los raigones, ni cualesquiera otras deformidades de la boca. Los títulos, pues, con que cuenta y se recomienda, son trabajos anteriores, de los que ofrece muestras; y su aplicacion y su constante estudio, impulsado por el deseo de llegar á la perfeccion en tan complicado y necesario ramo, que no se limita, como por algunos se cree todavia, á disimular un defecto visible. El dentista mecánico hoy proporciona ventajas de mas alta importancia. Sobre completar y perfeccionar los órganos de la pronunciacion, suple y reemplaza sin incomodidad los huesos destinados á la masticacion, sin los que, á mas de la necesidad de privarse de muchas clases de alimentos, la digestion es penosa y consiguiente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocacion de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y sin molestia, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras de conocida verdad manifiesten por experiencia propia.

Ofrece á sus favorecedores darles á conocer los distintos sistemas y aparatos que se han empleado hasta el dia; y ocupándose en la redaccion de una Memoria en la que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece tambien hacer perceptibles unas y otros á cuantos le honren, facilitándoles un ejemplar de esa Memoria.

Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

Esta compañía pone en conocimiento del público, que ha modificado la marcha del tren número 4, que sale de Córdoba a las 7 y 30 minutos de la mañana, estableciéndose en su lugar la siguiente, que principia el 14 de este mes.

TREN-CORREO N.º 2.

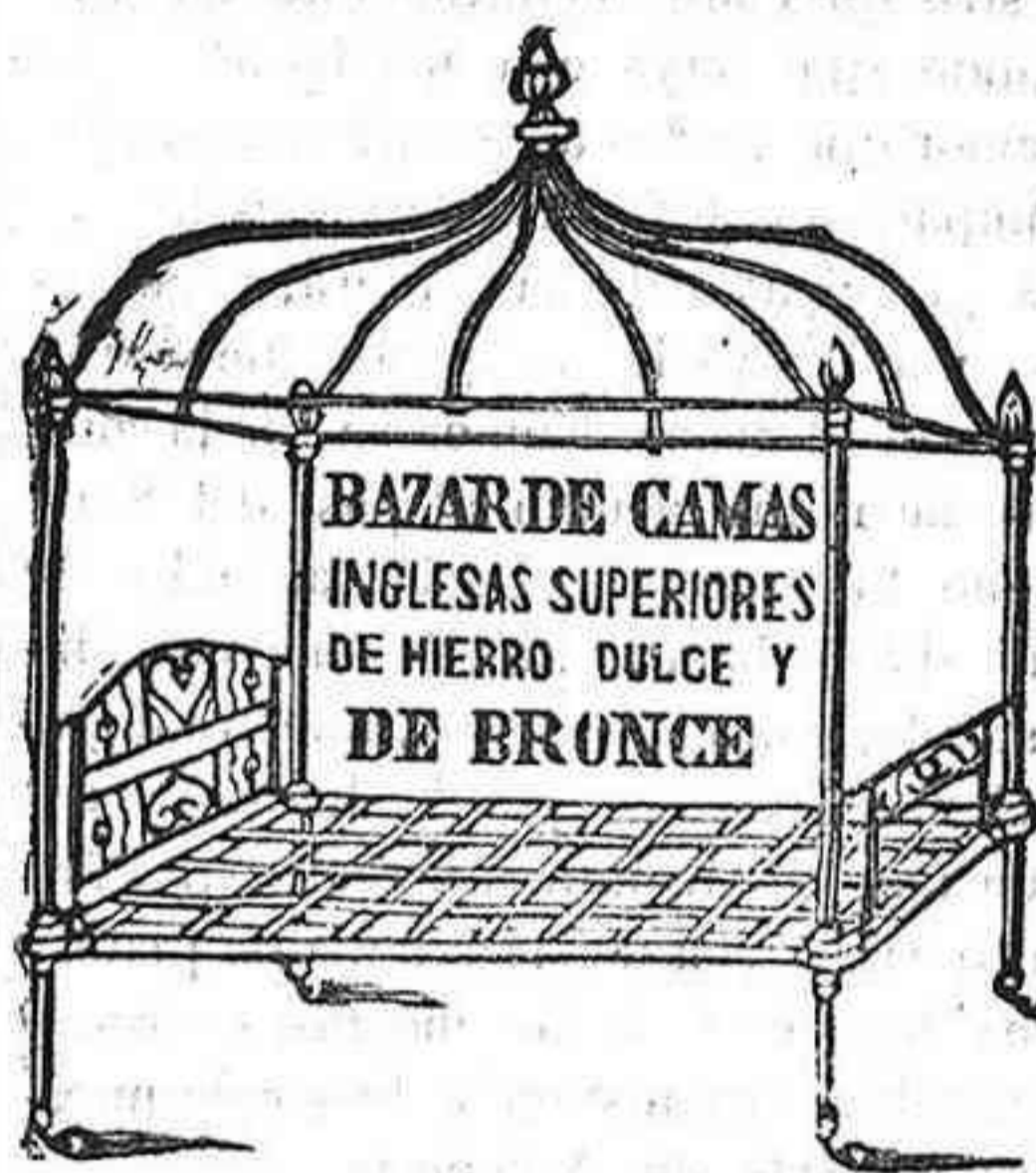
| Estaciones. | 1.ª 2.ª y 3.ª clase. |
|-------------------------|----------------------|
| Córdoba... (salida)... | 5 y 30 mañ. |
| Villarubia..... | 5 y 50 |
| Almodóvar..... | 6 y 6 |
| Posadas..... | 6 y 22 |
| Hornachuelos..... | 6 y 38 |
| Palma del Río..... | 7 y 4 |
| Peñaflor..... | 7 y 11 |
| Lora..... | 7 y 50 |
| Carmona..... | 8 y 15 |
| Tocina..... | 8 y 26 |
| Brenes..... | 8 y 47 |
| La Rinconada..... | 9 y 2 |
| Sevilla... (llegada)... | 9 y 20 |

que deba asegurar, con una relacion de los que ofrezca en hipoteca, acompañada de los títulos que prueben su dominio sobre ellos, y de los documentos que acrediten su valor y su libertad, ó los gravámenes á que estén afectos.

Segundo. Si el juez estimare exactas las relaciones de bienes, y suficiente la hipoteca ofrecida, dictará providencia mandando extender un acta en el mismo expediente, en la cual se declaren los inmuebles reservables, á fin de hacer constar esta cualidad en sus inscripciones de dominio respectivas, y se constituya la hipoteca por su valor y por el de los demás bienes sujetos á reserva, sobre los mismos inmuebles, y los de la propiedad absoluta del padre que se ofrezcan en garantia.

Tercero. Si el juez dudare de la suficiencia de la hipoteca ofrecida por el padre, podrá mandar que este practique las diligencias ó presente los documentos que juzgue convenientes á fin de acreditar aquella circunstancia.

Cuarto. Si la hipoteca no fuere suficiente, y resultare tener el padre otros bienes sobre que constituirlos, mandará el juez extenderla á los que, á su juicio, basten para asegurar el derecho del hijo. Si el padre no tuviera otros bienes, mandará el juez cons-



BAZAR DE CAMAS INGLÉSAS, EN CÓRDOBA.

Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas,

tituir la hipoteca sobre los ofrecidos, pero expresando en la providencia que son insuficientes, y declarando la obligacion en que queda el mismo padre de ampliarla con los primeros inmuebles que adquiera.

Quinto. El acta de que trata el número segundo de este artículo expresará todas las circunstancias que deba contener la inscripcion de hipoteca, y será firmada por el padre, autorizada por el escribano y aprobada por el juez.

Sexto. Mediante la presentacion en el registro de una copia de esta acta y del auto de su aprobacion judicial, se harán los asientos ó inscripciones correspondientes para acreditar la cualidad reservable de los bienes que lo sean, y llevará efecto la hipoteca constituida.

Art. 195. Si trascurrieren noventa dias sin presentar el padre al juzgado el expediente de que trata el artículo anterior, podrán reclamar el cumplimiento del mismo los tutores ó curadores de los hijos, si los hubiere, y en su defecto los parientes, cualquiera que sea su grado, ó el albacea del cónyuge premuerto.

El término de los noventa dias empezará á contarse desde que, por haberse contraído segundo ó ulterior matrimonio, adquirieran los bienes el caracter de reservables.

Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 144 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla: y á los mismos en Córdoba, calle Librería, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

PAPEL RAYADO.—En la imprenta de LA ALBORADA se ha establecido máquina para rayar papel, y tanto en manos sueltas como para libros encuadernados se servirá á los que nos favorezcan con toda la economia posible.

Editor responsable, ACISCLO DEPRADOS

CÓRDOBA:
Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

Art. 196. Si concurrieren á pedir la constitucion de la hipoteca legal dos ó mas de las personas comprendidas en el artículo anterior, se dará la preferencia al que primero la haya reclamado.

Art. 197. Cuando los hijos sean mayores de edad, solo ellos podrán exigir la constitucion de la hipoteca á su favor.

Art. 198. El juez que haya aprobado el expediente de que trata el art. 194, cuidará bajo su responsabilidad de que se hagan las inscripciones y asientos prevenidos en el número sexto del mismo artículo.

Art. 199. Si el padre no tuviere bienes que hipotecar, se instruirá tambien el expediente prevenido en el art. 194, con el único fin de hacer constar la reserva y su cuantía.

La providencia que en tal caso recaiga, se limitará á declarar lo que proceda sobre estos puntos, y la obligacion del padre á hipotecar los primeros inmuebles que adquiera.

Si fueren inmuebles los bienes reservables, mandará el juez que se haga constar su calidad en el registro en la forma prescrita el art. 173.

Art. 200. Lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior no será aplicable á la madre, sino en el caso de que su